



98

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., _____ **10 MAY 2021**

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320170050700

Visto el informe secretarial que antecede, y la documental contentiva del recurso de apelación elevado por el extremo demandando, el mismo será tramitado una vez se desate el incidente de nulidad que se formuló en la misma fecha, y del cual se procede a correr traslado en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 20, hoy **17 MAY 2021**
AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

=

81

FULTA

incidente de nulidad y apelacion 2017 00507

Whitmandario Hernández <whitmandario@gmail.com>

Jue 18/02/2021 2:41 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 archivos adjuntos (4 MB)

INCIDENTE DE NULIDAD RESTITUCION BANCO CORPBANCA VS CLAUDIA VIVIANA.pdf; Gmail - envío de poder .pdf; apelacion 2017 00507.pdf; null.pdf; PHOTO-2021-02-18-09-28-26.jpg;

Señora

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA.: DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE BANCO CORPBANCA CONTRA CLAUDIA VIVIANA SUAREZ LARA

No. 11001 3103 003 2017 – 00507 00.

WHITMAN DARIO HERNANDEZ DEAZA, mayor de edad vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.883.842 expedida en Bogotá, y portador de la tarjeta profesional número 265.357 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandada señora **CLAUDIA VIVIANA SUAREZ LARA**, tal y como lo acredito con el poder allegado junto con el presente escrito, el cual me fuera conferido en los términos que para tal efecto establece el Decreto 806 de 2020, me permito interponer incidente de nulidad y apelación en los términos descritos en los dos escrito adjuntos.

2021 FEB 18 PM 2:41

62

W DARIO HERNANDEZ DEAZA

Abogado Especialista en Derecho Privado Económico de la Universidad Nacional de Colombia

Señora
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
ccto03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA.: DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO DE BANCO CORPBANCA CONTRA CLAUDIA VIVIANA SUAREZ LARA

No. 11001 3103 003 2017 – 00507 00.

ASUNTO: RECURSO DE APELACION.

Respetada Doctora ;

WHITMAN DARIO HERNANDEZ DEAZA, mayor de edad vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.883.842 expedida en Bogotá, y portador de la tarjeta profesional número 265.357 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandada señora **CLAUDIA VIVIANA SUAREZ LARA**, encontrándome dentro del término que para tal efecto establece el artículo 322 del Código General del Proceso provengo a interponer **RECURSO DE APELACION** en contra de la sentencia proferida por este Honorable Despacho el día doce (12) de febrero de 2020, la cual presento en los siguientes términos:

La inconformidad y/o reparo concreto que por esta vía alego radica básicamente en que en virtud a la indebida notificación a que alude el incidente de nulidad propuesto simultáneamente con el presente recurso, se le ha vulnerado el derecho a la defensa y contradicción a mi poderdante, por lo tanto solicito a los Honorables Magistrados que corresponda el estudio en segunda instancia del presente asunto se decrete la nulidad del trámite surtido a partir del auto proferido el día tres (03) e septiembre de 2020 y adopte las determinaciones que considere necesarias.

89

W. DARÍO HERNÁNDEZ DEAZA

Abogado Especialista en Derecho Privado Económico de la Universidad Nacional de Colombia

Me reservo el derecho de ampliar la sustentación del presente recurso ante el Superior.

El suscrito en la Carrera 10 No 15 - 39 oficina 703 de Bogotá; dirección electrónica: whitmandario@gmail.com

De la Señora Juez, respetuosamente,



W. DARÍO HERNÁNDEZ DEAZA

C.C. No. 79.883.842 de Bogotá

T.P. No. 265.357 del CSJ

84

18/2/2021

Gmail - Poder



Whitmandario Hernández <whitmandario@gmail.com>

Poder

VITRAL ERGONOMIA SAS - SG SST CLAUDIA SUAREZ CESAR LEON <vitralergonomia.s.o@hotmail.com>
Para: "whitmandario@gmail.com" <whitmandario@gmail.com>
Cc: "vitralergonomia.s.o@hotmail.com" <vitralergonomia.s.o@hotmail.com>

Doctor Withman
Le adjunto el poder para adelantar los trámites
Agradezco su colaboración y gestión
Atenta a requerimientos
Claudia Suárez

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: angela beltran <angelabeltran2807@gmail.com>
Fecha: 17 de febrero de 2021, 1:03:52 p. m. COT
Para: vitralergonomia.s.o@hotmail.com, claudiasuarez.ergosst@gmail.com
Asunto: **DECLARATIVO**

W. DARIO HERNANDEZ DEAZA
Abogado Especialista en Derecho Privado Económico de la línea de la Ley 1312 de 2009

Señor
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

**REFERENCIA.: DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DE BANCO CORPBANCA CONTRA CLAUDIA VIVIANA SUAREZ LARA**

No. 11001 3103 003 2017 - 00507 00

ASUNTO.: PODER ESPECIAL

CLAUDIA VIVIANA SUAREZ LARA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.778.852 de Bogotá, me presente escrito en concordancia con el artículo 75 del Código General del Proceso, respetuosamente manifiesto que otorgo poder amplio y suficiente al abogado **DARIO HERNANDEZ DEAZA**, mayor de edad vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.883.842 expedida en Bogotá, y portador de la tarjeta profesional número 265.357 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre ejerza mi derecho de defensa y contradicción al interior del proceso de la referencia.

El apoderado contará con las facultades contempladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, del mismo modo podrá conciliar en mi nombre, recibir, allanarse, y defender el derecho en litigio. Solicito al señor Juez, reconozca personería al apoderado en los términos y para los efectos del poder conferido.

18/2/2021

Gmail - Poder

85

Del señor Juez respetuosamente,

Acepto,

CLAUDIA VIVIANA SUAREZ LARA
C.C. No. 51.778.852 de Bogotá

WHITMAN DARIO HERNANDEZ DEAZ
C.C. No. 79.883.842 de Bogotá
T.P. No. 265.357 del C.S. de la J..

Carrera 10 No 15 - 39 Oficina 703, Edificio Unión de la Ciudad de Bogotá D.C.
Teléfonos 3003700904; email: wdhernandez@unal.edu.co

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

La Suscrita Notaria Pública declara que el presente escrito es presentado por Claudia Viviana Suarez Lara Ciudadano N° 51778852 de la ciudad de Bogotá en fusagaugá a 17 de Feb de 2021

86

18/2/2021

Gmail - Poder

A Claudia Viviana
- C.C. 51778852 - Bogotá



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 UNIVERSIDAD DE LA PAZ
 POR Claudia Viviana
 C.C. No. 517788
 DE Bogotá
 FECHA 17/02/21



87

18/2/2021

Gmail - Poder

